

Agenda del Agua para la Ciudad de México

- I. Lograr la gestión planificada del agua en la cuenca y flujos subterráneos para transitar hacia fuentes sustentables, reduciendo riesgos y daños por mal manejo.
- II. Frenar la expansión urbana frente a las crisis del agua.
- III. Respetar los derechos de los pueblos originarios.
- IV. Garantizar el acceso equitativo para uso personal sobre cualquier otro uso.
- V. Garantizar agua de calidad potable.
- VI. Lograr el máximo aprovechamiento local de las aguas residuales, priorizando agua para la producción agrícola y chinampera.
- VII. Asegurar la gestión democrática y transparente de los sistemas del agua, libre de la intervención privada y de dinámicas de corrupción.



**Contraloría
Ciudadana
Autónoma del
Agua de la
Ciudad de
México**

Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de la CdMx

Objetivo

Contar con una instancia autónoma con arraigo comunitario y ciudadano, y sólidos fundamentos técnicos, para vigilar, transparentar, desprivatizar, democratizar y cambiar el modelo de manejo del agua en la Ciudad de México, con el fin de restaurar la cuenca y lograr el acceso equitativo y sustentable al vital líquido, en cumplimiento con el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedentes

El 8 febrero 2012, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada en su artículo 4 para reconocer el derecho humano al agua. Esta misma reforma exigió un nuevo marco legal e institucional que sentaría las bases para el acceso equitativo y sustentable al agua, a través de la participación ciudadana junto con la de los tres niveles de gobierno.

En el proceso ampliamente participativo para la elaboración de la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, se vio la necesidad de contar con Contralorías Ciudadanas Autónomas del Agua en cada nivel de su manejo, como espacios de auténtica participación ciudadana en la planeación, gestión y defensa del agua.

El mismo proceso ciudadano que elaboró y está luchando por la aprobación de la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas, logró el reconocimiento de una Contraloría Ciudadana en la Constitución de la Ciudad de México, promulgada el 5 febrero de 2017. El 22 marzo 2017, en la Casa del Tiempo de la Universidad Autónoma Metropolitana, 112 investigadores académicos y practicantes participaron en el diseño de la Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de la Ciudad de México. Dicha Contraloría fue instalada por el Rector General de la UAM el 15 marzo de 2018.

Estructura y funcionamiento

La Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de la Ciudad de México está compuesto por un Consejo Asesor, y Comités Locales, con instancias de coordinación a nivel Alcaldía y Ciudad. El Consejo Asesor fue constituido por 64 reconocidos especialistas, y sigue creciendo. Trabaja en torno a siete ejes: Gestión sustentable de la cuenca y de los flujos de aguas subterráneas; Freno a la urbanización frente a las crisis del agua; Derechos de pueblos originarios al agua; Acceso equitativo al agua; Agua de calidad; Agua para la producción agrícola y chinampera; Democratización, desprivatización, transparencia y anticorrupción.

Los Comités Locales están formándose en barrios y colonias, pueblos originarios, universidades, entre trabajadores y desde comunidades eclesiales de base y organizaciones del movimiento popular. Trabajan a nivel local y en los ejes del Consejo Asesor para encontrar solución a los problemas del agua que enfrenta la Ciudad.

Agenda del Agua para la Ciudad de México

Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de la Ciudad de México

I. Lograr la gestión planificada del agua en la cuenca y flujos subterráneos para transitar hacia fuentes sustentables y reducir riesgos y daños por mal manejo

Acciones:

1. **Elaborar desde los pobladores, ejidos y organizaciones planes hídricos locales que conformarán un Plan Hídrico de la Ciudad, al cual el Programa de Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico tendrían que ajustarse.**¹
2. **Suspender las enormes obras hidráulicas de cuestionable valor que actualmente absorben casi la totalidad de los recursos disponibles para infraestructura:**
 - **Ahorrar \$9000 millones (\$1.5 MM/año) del Fideicomiso 1928 en Túneles Emisor Oriente y Canal General** (Emisor Oriente ya está recibiendo 3 a 5 mil millones en recursos federales)
 - **Ahorrar \$1800 millones al cancelar la perforación de seis pozos ultraprofundos adicionales (\$180 M cada uno, incluyendo uno en Cerro de la Estrella), y clausurar los cuatro actuales, así ahorrando \$12 millones/pozo/año energía), y evitando hundimientos regionales que provocan.**
3. Profundizar **el Lago Tláhuac-Xico**, para prevenir la inundación de Tláhuac, de 554 has., y para contar con **agua potabilizable para 1.2 millones de habitantes**. Frenar los actuales intentos de desecar y urbanizar el vaso de dicho lago.
4. **Desazolver, profundizar y sanear las 17 presas² y las 8 lagunas de regulación** existentes en la Ciudad, para reducir vulnerabilidad a inundaciones y para contar con fuentes locales y sustentables de agua.
5. **Recuperar y sanear las barrancas y ríos de la Ciudad**, evitando que se contaminen, se invadan y se destruyan; frenar la desincorporación de zonas federales con fines de urbanización.
6. **Priorizar inversiones en proyectos comunitarios de restauración** de humedales y de reforestación.

¹ Dicho Plan definiría las obras locales requeridas para lograr la distribución equitativa, el almacenamiento de aguas pluviales y el tratamiento y reuso de aguas residuales; y delimitaría áreas de importancia hídrica, incluyendo a las actuales áreas verdes y suelos de conservación, en donde no se permitirían construcciones ni cambios en el uso del suelo.

² Presa Mixcoac, Becerra I, II y III, Tacubaya, Ruiz Cortines, Tarango, Tequilazco, La Mina, Presa Tetelpan, Texcatlatlaco, Pilares y Anzaldo en Álvaro Obregón (14.2 has.); Anzaldo en Magdalena Contreras; 2 en Tlalpan; las presas Xochimilco y an Lucas en Xochimilco; y en Miguel Hidalgo, la Dolores (en el Panteón) y la Tecamachalco. Hay 8 lagunas de regulación: Cuatepec, El Salado, Laguna Mayor, Laguna Menor, San Lorenzo, La Quebradora, Cienega Chica y Ciénega Grande. (cita de "Pasos para la Regeneración de la Cuenca de la CdMx" documento no publicado, bajo coordinación de Taller 13.

7. Establecer, en coordinación con la Contraloría, un **observatorio** utilizando **imágenes de satélite**, disponible en internet, que permitiría la vigilancia ciudadana del respeto por las áreas de importancia hídrica y los suelos de conservación.
8. Dedicar el **agua extraída por pozos** de SACMEX **exclusivamente al uso personal** y servicios públicos.
9. **Reubicar pozos** de extracción a zonas de baja deformación, para no provocar grietas ni susceptibilidad a daños sísmicos.
10. **Rescatar, proteger y aprovechar** de manera sustentable los manantiales y **corrientes subterráneas** en las zonas permeables de la Ciudad (como el que se encuentra en Aztecas 215) para ecosistemas, consumo personal y servicios públicos.
11. **Democratizar el fideicomiso** que financia **proyectos locales de captación de lluvia**, y garantizar su acceso a recursos.

II. Frenar la expansión urbana frente a las crisis del agua

Acciones:

1. **Moratoria urbana** hasta resolver las múltiples crisis del agua que sufre la Ciudad: hundimientos, incluyendo a grietas, socavones, mala calidad, desbordamiento de drenajes, inundaciones, falta de acceso a servicios de agua y saneamiento.
2. **Transparentar** en internet, y **tratar en audiencia pública** televisada por internet, toda **solicitud de dictamen de factibilidad para servicios hidráulicos** para obras mayores a 5,000 m² de construcción en Uso no Habitacional y 10,000 m² en Uso Habitacional, garantizando el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de los habitantes potencialmente afectados en su derecho al agua por dichos proyectos, como exige el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

III. Respetar los derechos de los pueblos originarios

Acciones:

1. Establecer un **Registro de Derechos de los Pueblos Originarios** sobre sus fuentes históricas del agua.
2. Realizar **convenios entre SACMEX y los pueblos originarios**, respetando su derecho a la autodeterminación sobre el agua en sus territorios; determinando los aspectos de gestión que se realizarán por sí solos o en coordinación con Sacmex; y garantizando su acceso a recursos públicos para obras y mantenimiento.
3. **Respeto por la autodeterminación y el derecho a una consulta auténtica**, según sus propios usos y costumbres, **en cuanto a cualquier política o programa** que pueda afectar el agua en sus territorios.

4. **Reconocer como autoridad** en materia de aguas tratadas para uso agrícola y chinampera, a **un consejo de pueblos y núcleos agrarios**, a ser constituido según sus usos y costumbres.
5. **Financiar la gestión comunitaria de zonas de importancia hídricoambiental** en concordancia con sus respectivos planes locales de cuenca.
6. **Oponerse activamente al Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR) publicado por el Banco Mundial y la Conagua en internet en enero 2018³, el cual incluye la reubicación forzosa de pueblos indígenas con fines de expandir el Sistema Cutzamala.**

IV. Garantizar el acceso equitativo para el uso personal sobre cualquier otro uso

Acciones:

1. Priorizar el acceso equitativo para **uso doméstico** y servicios públicos **sobre cualquier otro uso**, empezando con la publicación georreferenciada, en internet, de los 500 principales usuarios no domésticos, indicando los volúmenes utilizados.
2. **Reordenar y sectorizar la infraestructura hidráulica** para garantizar la **distribución equitativa por zona, con vigilancia ciudadana**, publicando en internet las fuentes, las presiones y los volúmenes distribuidos por zona.
3. **Eliminar el 30% del volumen (4 m³/s) de agua potable perdida por fugas** en redes y en tomas domiciliarias, incluyendo la capacitación para la vigilancia ciudadana y programas de Mujeres Plomeras.
4. **Facilitar la instalación de ecotécnicas para ahorrar o reciclar el agua**, incluyendo sistemas para aprovechamiento de aguas pluviales, baños secos y biodigestores.
5. Fijar **tarifas según la capacidad económica de la zona, con acceso gratuito** para zonas actualmente asignadas la tarifa básica, para así asegurar que el pago no ponga en riesgo otros derechos.
6. **Acceso gratuito** a agua potable para escuelas, comedores populares, parques infantiles, clínicas, hospitales y otros proyectos alternativos generados por las organizaciones.
7. Poner **fin a cortes** por incapacidad de pago; no permitir la instalación de medidores que funcionen en base a tarjetas de pre-pago.
8. **Tomas de agua potable y baños dignos gratuitos** en espacios públicos.

³ <https://www.gob.mx/conagua/documentos/programa-de-seguridad-hidrica-y-resiliencia-para-el-valle-de-mexico-proseghir>

V. Garantizar agua de calidad potable

Acciones:

1. Establecer una **red de laboratorios** confiables en coordinación con universidades, para análisis de inorgánicos, metales, microorganismos y contaminantes emergentes; y proveer información actualizada y precisa de la calidad del agua por zona en las boletas de cobro.
2. **Rediseñar**, habilitar y monitorear los **sistemas de potabilización** para garantizar agua de calidad.
3. **No autorizar obras que vulneren la calidad del agua.**
4. Promover **cooperativas** para mantener filtros caseros para agua de la red.
5. Elaborar y distribuir **manuales** sobre la limpieza de cisternas caseras, y de vigilancia y reparación de fugas.

VI. Lograr el máximo aprovechamiento local de las aguas residuales, dando prioridad al agua para la producción agrícola y chinampera

Acciones:

1. **Adecuar** a las **plantas de tratamiento** existentes para aumentar su capacidad al máximo posible, logrando su **conversión al tratamiento anaerobio** para reducir sus costos de operación.
2. **Construir** la **planta** de tratamiento **Xico-Mixquic**, para así poder aprovechar para uso agrícola-chinampera los 1.5 m³/s de aguas residuales actualmente siendo expulsados de la Ciudad por bombeo.
3. **Rescindir** el actual **contrato** con Grupo Carso debido a la no funcionalidad de la macroplanta de tratamiento en **Atotonilco**, y por sus sobrecostos los cuales serían cobrados a los usuarios de la Ciudad.
4. **Construir plantas tratadoras a mediana escala** en suelo de conservación para el uso de agua tratada en la producción agrícola y forestal.
5. Exigir a los usuarios industriales la entrega semestral de la **lista de contaminantes** utilizados, para su publicación **en internet**; su punto de descarga tendrá que estar públicamente accesible para el monitoreo ciudadano de sus descargas.
6. **Clausurar los drenajes clandestinos** que desembocan a zona canalera o chinampera y lograr la **reubicación de asentamientos** humanos irregulares, de acuerdo a **fallo de la PAOT-GDF**. Construir **plantas de tratamiento** en sitios estratégicos en la **zona chinampera y canalera**, e instalar un sistema para el control de niveles de agua en los canales.

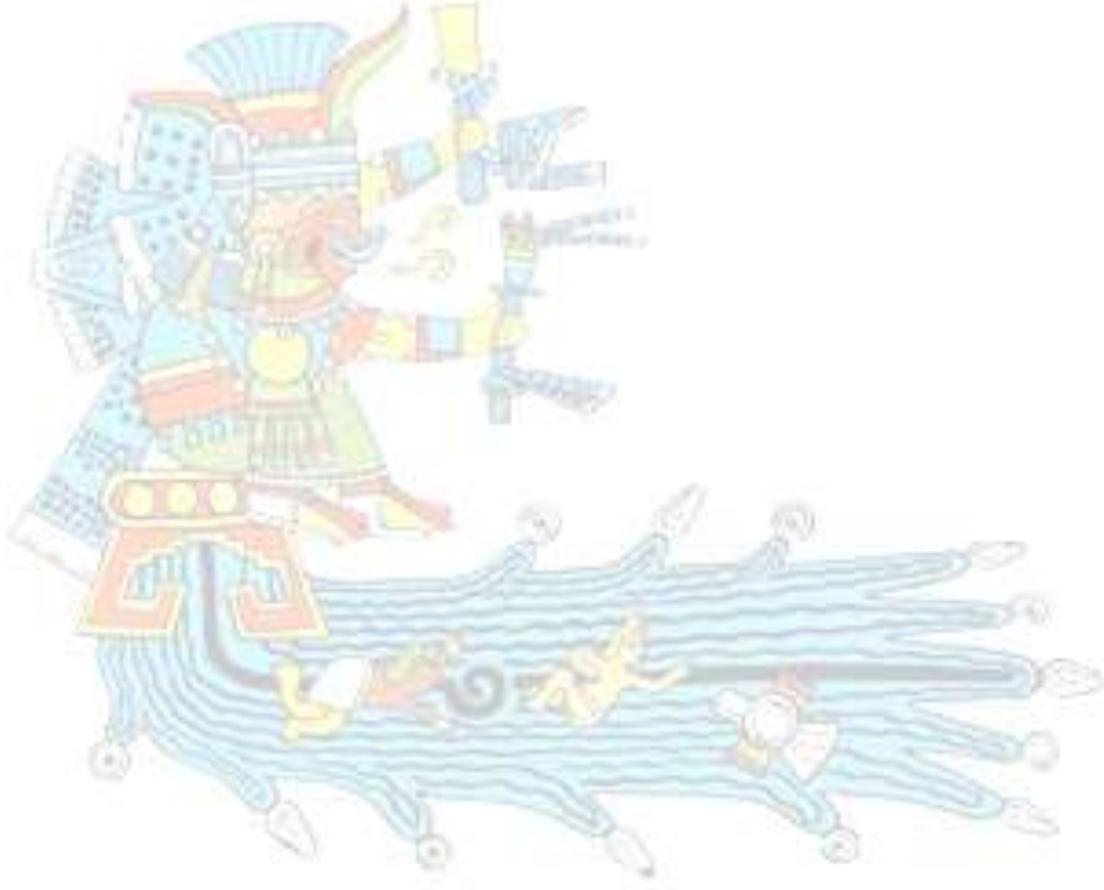
7. Promover la **producción a partir del flujo hídrico natural** en la zona chinampera, prohibiendo el actual uso de agua de pozo por parte de invernaderos.
8. Capacitar a productores para fomentar buenas prácticas agrícolas y **desincentivar** el uso de **pesticidas y agroquímicos**.
9. **Clausurar** las **descargas** de aguas residuales **industriales** que no cumplan con la normatividad vigente; encaminar a las industrias hacia sistemas de 100% reciclaje..
10. Facilitar la participación de la **Contraloría Ciudadana en la vigilancia de las descargas** en el sistema de drenaje, en cuerpos de agua y en barrancos.
11. Promover la **producción chinampera a partir del flujo hídrico natural** en los humedales, cerrando el paso a la utilización de agua de pozo.

VII. Asegurar la gestión democrática y transparente de los sistemas del agua, libre de la intervención privada y de dinámicas de corrupción

Acciones:

1. Dar **reconocimiento a la Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua** en cada Alcaldía y a nivel de la Ciudad, facilitar su trabajo, financiar sus trabajos de investigación y asumir sus resoluciones.
2. Determinar que el **Consejo de Administración de SACMEX esté integrado mayoritariamente por representantes ciudadanos y de pueblos originarios** elegidos en asambleas públicas por zona, y que sea asesorado por un Comité Técnico cuyos integrantes serían nombrados por el propio Consejo.
3. Trabajar con la Contraloría en el diseño y puesta en marcha de un **sistema de información geográfica sobre el agua disponible en internet**.
4. **Transparentar todas las decisiones públicas relacionadas con la gestión del agua**, incluyendo a los dictámenes de factibilidad, inversiones en obras hidráulicas, las decisiones del fideicomiso 1928, los contratos con particulares, cambios en los usos del suelo, entre otras.
5. Cumplir con la prohibición constitucional de la privatización a través de la **cancelación o no renovación de toda concesión** para la gestión del agua en la Ciudad, realizando auditorías de las empresas concesionarias, tomando medidas legales en caso necesario.
6. **Cancelar toda participación en el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR)** del Banco Mundial, y cancelar o rehusar a firmar obligaciones privatizantes de la gestión del agua que pudieran resultar de las acciones de la **Agencia de Resiliencia de CDMX**.

7. Garantizar que las **denuncias** de irregularidades en el manejo del agua sean **tratadas como asuntos prioritarios por el Comité de Participación Ciudadana** del Sistema Anticorrupción de la CDMX **y que detonen el actuar de las autoridades** del Comité Coordinador.
8. **Garantizar que las demandas ciudadanas** relacionadas con actos de autoridad o de particulares, que violen e mandato constitucional de garantizar el acceso diario, continuo, equitativo y sustentable de agua, **suspendan los actos demandados** hasta en tanto las autoridades administrativas o jurisdiccionales resuelvan el fondo de la demanda.
9. **Realizar una auditoría** propia para profundizar en las irregularidades documentadas por la ASF en relación con los sobregastos de los proyectos **Túnel Emisor Oriente y Túnel Canal General**, y tomar las **acciones legales** necesarias para **recuperar los recursos desviados**.



Metas del Agenda del Agua 2018-2024

I. Gestión planificada del agua en la cuenca y flujos subterráneos

- Plan Hídrico de la Ciudad, construido desde Planes Hídricos locales, consensado y en vigor, exigiendo adecuaciones a PGDU y OET
- 1.4 m³/s de agua potable a través de habilitación del Lago Tláhuac-Xico
- 60 millones m³ menos de aguas pluviales inundando la ciudad
- 30 pozos en zonas de mayor hundimientos y grietas, reubicados
- 500 proyectos comunitarios de gestión de cuenca operando
- Observatorio de usos del suelo en internet funcionando
- \$2 mil millones de recursos SACMEX ilícitamente desviados del proyecto Túnel Emisor Oriente (5% del sobregasto de \$40 MM) recuperados

II. Fin a expansión urbana hasta resolver crisis del agua.

- 0 nuevos megaproyectos aprobados

III. Respeto por los derechos de los pueblos originarios.

- 50 convenios firmados con sistemas de agua de pueblos originarios.
- \$60 millones anuales para el reforzamiento de los sistemas comunitarios
- \$60 millones anuales para gestión comunitaria de zonas de importancia hídricoambiental (Objetivo I)
- 0 obras, proyectos o políticas ejecutados sin el pleno consentimiento de los pueblos originarios potencialmente afectados

IV. Acceso equitativo para uso personal sobre cualquier otro uso.

- Acceso equitativo y continuo a cada zona de la Ciudad para uso personal y servicios públicos.
- Sectorización de 100% del sistema de distribución; reemplazo de líneas primarias y secundarias en zonas de mayor incidencia de fugas
- 900 sanitarios públicos dignos y gratuitos funcionando
- Instalación de tomas de agua potable en las 4200 escuelas de educación básica
- Instalación de 300 tomas de agua potable al año en sitios públicos

V. Agua de calidad potable.

- Tres laboratorios funcionando, en convenio con universidades.
- Sistema de monitoreo de calidad funcionando, disponible por internet.
- 100% de las plantas potabilizadoras funcionando
- Agua de la llave certificada como potable en 80% de la Ciudad

VI. Máximo aprovechamiento local de las aguas residuales, priorizando agua para la producción agrícola y chinampera.

- Capacidad de tratamiento y reuso local aumentado en 3 m³/s, con PTAR Mixquic-Xico (1.5 m³/s), expansión Cerro de la Estrella (1.2 m³/s adicionales), habilitación 26 PTARs (800 lps).
- 500 biodigestores familiares y comunitarios instalados en zonas chinamperas Tláhuac y Xochimilco
- Reducción en un 50% de la contaminación de zonas chinamperas con agroquímicos
- Negociación exitosa con la Conagua para no asumir costo total de financiamiento y operación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco

VII. Asegurar la gestión democrática y transparente de los sistemas del agua, libre de la intervención privada y de dinámicas de corrupción

- Consejo de Administración SACMEX integrado mayoritariamente por representantes ciudadanos elegidos en asambleas locales
- 16 oficinas locales y una a nivel Ciudad de apoyo a la Contraloría Ciudadana Autónoma, a ubicarse en universidades y en centros de investigación públicos.
- 1 sistema de información del agua funcionando en internet.
- 3 concesiones (Veolia, Suez y Gutsa) canceladas o no renovadas para la gestión del agua



Factibilidad financiera del Agenda del Agua 2018-2024

| Presupuesto público Sacmex 2018-2024, incluyendo sus aportaciones a Fideicomiso 1928 | |
|---|---------------|
| Túneles Emisor Oriente y Gran Canal Contribuciones SACMEX desde Fideicomiso 1928 (adicionales a los \$3-5 mil millones que el TEO recibe del presupuesto federal): \$1500 millones anuales x 6 años | 9,000 |
| Pozos ultraprofundos <ul style="list-style-type: none"> • Perforación y habilitación de 6 adicionales, a un costo de \$180 millones cada uno: 1080 • Operación de 10 pozos ultraprofundos, con 70% eficiencia de bombeo: \$125 millones/año x 6 años: 750 | 1,830 |
| Obligaciones directas SACMEX | 10,830 |
| Obras privadas para SACMEX, cuyos esquemas de pago están en debate | |
| Planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco (Grupo Carso) Bajo el concepto "El que contamina paga", SACMEX estará vulnerable a ser cobrado por la Conagua el costo de financiamiento y utilidades para la construcción de la Planta de Tratamiento Atotonilco, el cual tratará 23 m3/s de sus aguas residuales. <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de inversión de 5500 con 8% interés: 510 millones anuales x 6 (Nota: se le tendrá que pagar al Grupo Carso un total de \$7250 en intereses, además de su \$5500 invertido): 3060 • Costo de operación y mantenimiento, incluyendo desazolve, disposición de lodos, energía eléctrica, cloración PTAR Atotonilco. \$1450 millones/año x 6: 8700 | 11,763 |
| Cuarta etapa Cutzamala Etapa inicial (Banco Mundial propone Asociación Pública-Privada, lo cual esconde la deuda pero implica intereses más altos que un proyecto público). Eliminando fugas, no se requiere de los trasvases. | 10,000 |

| Presupuesto público Sacmex 2018-2024, incluyendo sus aportaciones a Fideicomiso 1928 | |
|--|---------------|
| Lago Tláhuac-Xico: Profundización del vaso actual para prevenir inundaciones sin TEO y sin bombeo, y proveer agua a 1.2 millones habitantes | 4,800 |
| Desazolve, profundización y saneamiento de las 17 presas y 8 lagunas de regulación | 900 |
| Proyectos comunitarios y de pueblos originarios para restauración forestal y de humedales y barrancas | 600 |
| Programa de cisternas escolares, baños ecológicos, biodigestores, ollas de captación, jardines infiltrantes | 600 |
| Reforzamiento de sistemas comunitarios del agua | 360 |
| Obras de almacenamiento y distribución de agua potable para lograr acceso equitativo en toda la Ciudad | 300 |
| Sectorización, reemplazo horizontal (sin romper pavimento) de líneas primarias y secundarias | 2000 |
| Programa Mujeres Plomeras, para eliminar fugas a nivel domiciliar (20% del total) | 60 |
| Bebedores de agua potable en las 4200 escuelas (del fondo de impuestos sobre refrescos) | 210 |
| 1600 tomas públicas de agua potable | 80 |
| 800 sanitarios públicos dignos y gratuitos | 400 |
| Tres laboratorios de calidad del agua, para detección de contaminantes inorgánicos, metales, microorganismos y emergentes | 60 |
| Construcción y habilitación de potabilizadores | 300 |
| Habilitación y conversión a sistema anaerobio de 26 PTARs de funcionamiento subóptima | |
| Planta de Tratamiento Xico-Mixquic 1500 lps | 1000 |
| PTAR Cerro de la Estrella, aumentar capacidad en 1000 lps | 300 |
| 500 biodigestores familiares y comunitarios en zonas chinamperas Tlahuac, Xochimilco | 100 |
| 12 oficinas de apoyo a la Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua | 72 |
| COSTO TOTAL 2018-2024 | 12,142 |

**Hago público mi compromiso con la Agenda del Agua de
la Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de la Ciudad de México.**

Mikel Andoni Arreola Peñalosa

Lorena Osornio Elizondo

María Alejandra Barrales Magdaleno

Marcos Rascón Cordova

Mariana Boy Tamborrel

Claudia Sheinbaum Pardo

Purificación Carpinteyro Calderón